

para que de la mayor parte de su cargo se pague a gran merced  
por sero de esta ciudad cinco mil mrs. Por medio año  
de salario que le da de salario que se cumpliere  
en el dicho mes de año a veintidós días de septiembre  
de cada año como por el presente se certifica de presente  
figueras fundador de esta ciudad con la qual se le libraron  
tomando la Racondel del dho. Contador y Contador  
de esp. del dho. gran cargo mandaron se le diesen un ppa  
por el presente que no sea de alguno

Libram. de la ciudad de Valencia por el dho. d. de pino. rindes  
financ. por estar casado. Con don Juan de la Calada de p.  
natural de esta ciudad. y certifica en el d. don Inacio  
Calatayud. Regidor.

Libram.  
H.

mandaron dar un libramiento en forma. para que diez  
de febrero mayor domo de propios de los marabedís de su  
cargo de pague. Aginerdías procurador de la ciudad de  
esta ciudad diez mil mrs. que se le mandan librar de un  
año de salario que esta ciudad le da de contaduría  
bilado de sus propios que el dho. año. recanpto de un  
vez queas de junio. parado de estaño. Comoparecio. pa  
certificaron de presente figueras Contador. Con la qual  
se le libraron tomando la Racondel. el dho. Vi  
cente figueras. y cargo de pago. del dho. cinco días. se le  
Renual en cuenta la dha. cantidad de sino no de cada  
alguna

Libram.  
H.

mandaron dar un libramiento en forma. para que  
quince de la mayor domo de propios de esta ciudad. pa  
ra que de los mrs. de su cargo de pague. aginerdías.  
procurador de la ciudad de esta ciudad. diez mil mrs.

